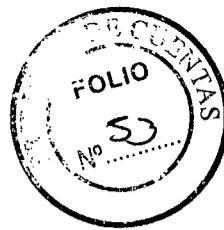




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 29 AGO 1994

VISTO: La rendición de Cuentas del mes de ABRIL de 1994, presentada por la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, por la suma total de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85.979,87,-) y

CONSIDERANDO: Que dicho importe se encuentra discriminado de la siguiente manera: 1) - Gastos en Personals Pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 51.694,26,-) 2) - Gastos Generales: Pesos TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 34.285,61,-)

Que, de acuerdo a los Informes Nros. 35 y 40/94, Letras T u C u P u, se aconseja aprobar parcialmente la cuenta de referencia hasta la cifra total de Pesos TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 61/100 (\$ 33.410,61,-) y Mantener Pendiente de aprobación el importe de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 52.569,26,-) según capítulo de observaciones anexo I a la presente;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el órgano competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras - patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 29 inc. b) de la Ley N° 50;

Por ello:

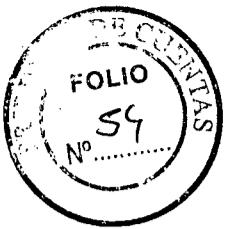
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) - APROBAR Parcialmente la rendición de Cuentas del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

mes de ABRIL 1994 - De la Dirección Provincial de Vialidad y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente concepto e importe Efectivos Pesos TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 61/100 (\$ 33.410,61.-).
ARTICULO 29) - MANTENER pendiente de aprobación por Capítulo de Observaciones, que corre agregado como Anexo I a la presente, la cantidad de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 52.569,26.-), concediendo al responsable, Sr. Presidente, Ing. Antonio Juan MORESI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para responder las observaciones formuladas.

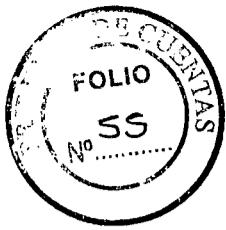
ARTICULO 30) - DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 19, al entonces Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. Jorge GARRAPINO.

ARTICULO 40) - REGISTRAR, Comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad, cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 29, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 39/94.

C.P.N. CLAUDIO ARICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDINI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I Informe N° 194-

CAPITULO DE OBSERVACIONES:

Gastos en Personal: ----- \$ 51.694,26.-
faltan las certificaciones firma VOBG del Superior Jerárquico, que avale la real prestación de los servicios.

Gastos Generales:

Expte- 106/94- Ingº D'epiante, Marcos ----- \$ 800,00.-
Falta plantilla de viáticos.-

Expte- 089/94- Acuña, Edison ----- \$ 75,00.-
deberá depositar dicho importe pagado en (+), le pagarán viáticos por tres días, corresponde dos días y medio-----

Importa el presente Capítulo de Observaciones la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 52.569,26.-),

Dr. ESTELA MARÍA VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia